

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 3826

VALLENAR,

2 8 SEP. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO SR. RICHARD ROBERT CORTES MENDEZ

VISTOS

- 1. La Necesidad de contratar un Servicio para la reparación DEMARCACION VIAS DE EVACUACION Y CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALETICAS EN ESTABLECIMEINTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA.
- 2. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. Nº 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

4. Resolución Nº 1600 del 06 de Noviembre del 2008.

- 5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la llustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 6. Y las atribuciones que me confiere la Ley № 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° APRUEBASE el contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE : RICHARD ROBERT CORTES MENDEZ

RUT : 11.508.254-K

CARGO : MAESTRO ESPECIALIZADO

ESTABLECIMIENTO : ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

VALOR CONTRATO : \$2.010.395.- (Dos millones diez mil trecientos noventa y cinco pesos)

DESDE : 01 DE AGOSTO DEL 2016
HASTA : 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION : GASTOS EDUCACION FAEP 2016

2º Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3º Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remitase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-

SECRETARIA EN MANO SECR

UDAD DE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JEFE OSCAR TABLA VERA

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal

- Dirección Control Ilustre Municipalidad

- Sección Personal

- Sección Finanzas DAEM

- Interesado

- Archivo Oficina de Partes Municipal / CTAR/NFR/ OTV/CDH/ mesc